PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

35

EXPTE Nº 721-541/2025

DECRETO Nº 5640 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL 2026

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Sonia Del Valle Almaraz, CUIL N° 27-14553455-6, cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 11003-HF-2019, la mencionada profesional fue promovida a la categoría B (j-2) situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, de las constancias obrantes en autos se desprende que, a la Dra. Almaraz alcanzó una antigüedad de quince (15) años como médica de guardia el 01 de enero de 2025;

Que, por el Decreto N° 1871-S/2024 se reconoció a la mentada profesional el derecho a la percepción del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% y 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 1° de enero de 2015 y del 1° de enero de 2020, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 201-HGCP/2025 del 05 de mayo de 2025, se reconoció a la Dra. Almaraz el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90%, cargo categoría B (j-2) a partir del 1° de enero de 2025; que, asimismo, la Unidad Técnica Operativa del nosocomio informa que la citada profesional no percibe el adicional en el porcentaje referido.

Que, el adicional por permanencia en el servicio de guardia se encuentra previsto en el artículo 51° de la Ley N° 4135;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se reconozca el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Almaraz a partir del 01 de enero de 2025, conforme las disposiciones Artículo 51° de la Ley N° 4135 y su mod. Ley N° 5498;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90 % sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Sonia Del Valle Almaraz, CUIL N° 27-14553455-6, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de enero de 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Sonia Del Valle Almaraz, correspondiente al 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de enero de 2025, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

36

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...TE Nº 721-541/2025
...CDE. A D E C R E T O Nº **5640** -S-

...ERCICIO 2026
...n las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" ...nisterio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. ...erson. -

...ERCICIOS ANTERIORES:
...uda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no ...mprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la ...idad de Organización "L" Deuda Pública. -

...RTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de ...cienda y Finanzas. -

...RTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese ...ntéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y ...obierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la ...rección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría ...e la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD

Lic. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner